

17 de Marzo de 1854.

EDICTOS

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

ARREGLO PARROQUIAL.

Circular del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

La puntualidad con que todos los Sres. Curas sin excepcion han acudido á nuestro llamamiento, suministrándonos las noticias que les pedimos en nuestra Circular de 16 de Enero último, Nos ha facilitado los medios de fijar la primera y principal base para el próximo arreglo parroquial, á saber: la poblacion que comprende cada Parroquia de las hoy existentes en nuestra Diócesis.

Para utilizar debidamente las demas noticias que ya hemos reunido, falta aun que rectificar algunas leves equivocaciones; que suplir algunos defectos, que aclarar ciertos puntos dudosos; sobre todo lo que tenemos consultado á nuestros Arciprestes, de cuyo celo Nos prometemos una pronta, clara y exacta contestacion.

Mas hay otros datos que solo corresponden á determinados pueblos de la Diócesis, y que sin embargo es indispensable tener á la vista para combinar el arreglo de toda ella. Esto Nos mueve á proponer á los Sres. Curas las advertencias siguientes:

1.º Aparece que en toda la Diócesis solo existe el